ACTA DE COMITÉ DE CONTRATACIÓN

NÚMERO DEL ACTA	017-2026
FECHA	Julio 10 de 2026
HORA	9:00 am

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y DE ASISTENCIA

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN:

MIEMBROS DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN:			
No.	**NOMBRE**	**CARGO**	**FACULTADES**
1.	ANDREA MARTINEZ ARIAS	GERENTE	Con voz y voto
2.	GERALDINE HERNANDEZ ALZATE	SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Con voz y voto
3.	STIVEN ALEXANDER VÉLEZ GALEANO	SUBGERENTE DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS	Con voz y voto

ORDEN DEL DÍA

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

Para esta fecha, se presenta ante el comité las siguientes solicitudes de contratación.

- **CONTRATOS**

PERFIL	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO/ENTIDAD	OBJETO
CONTRATO DE INTERVENTORIA	**CC N° 003-2026**– MUNICIPIO DE URAMITA	"CONTRATO DE INTERVENTORIA PARA LA PAVIMENTACIÓN Y ADECUACIÓN DE VÍA EN EL BARRIO EL SOCORRO Y LA COPA EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE URAMITA, ANTIOQUIA", IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2026003050008" CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR".

(+57) 604 4603870
Cll 11 #16-13 Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

CONTRATO DE OBRA	**CO N° 005-2026–** MUNICIPIO DE URAMITA	CONTRATO DE OBRA PARA LA PAVIMENTACIÓN Y ADECUACIÓN DE VÍA EN EL BARRIO EL SOCORRO Y LA COPA EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE URAMITA, ANTIOQUIA", IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2026003050008" CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR".

✓ **DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:**

Se inicia comité de contratación de forma presencial en las instalaciones de TERRINORTE, con el fin de analizar la oportunidad y conveniencia de la solicitud de Contratación presentada ante este COMITÉ, teniendo en cuenta que estamos frente a un contrato de prestación de servicios, cuyo contratista será seleccionado conforme al Manual de Contratación de la entidad Acuerdo 004 de 2024, se analizará en este comité el proceso, con el fin de dar viabilidad jurídica, técnica y financiera a el proceso de contratación conforme a los Estudios previos y documentos anexos presentados en cada una de las solicitudes.

A. **CONTRATACIÓN EXTERNA**

Mediante el DECRET0 No. 057 02 de junio de 2026, el municipio de Uramita decreta adoptar y cumplir el Decreto Departamental N°2026070001692 del 28 de mayo de 2026, mediante el cual el Departamento de Antioquia aprobó el proyecto de inversión "PAVIMENTACIÓN Y ADECUACIÓN DE VÍA EN EL BARRIO EL SOCORRO Y LA COPA EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE URAMITA, ANTIOQUIA" identificado con código BPIN 2026003050008 y designó a la EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA TERRINORTE identificada con NIT 901.464.458-9 como entidad ejecutora.

La EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA "TERRINORTE", como entidad ejecutora busca desarrollar el proyecto cuyo objeto consiste en **"PAVIMENTACIÓN Y ADECUACIÓN DE VÍA EN EL BARRIO EL SOCORRO Y LA COPA EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE URAMITA, ANTIOQUIA", IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2026003050008" CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR.",** Con el fin de colaborar con el Municipio de Uramita, en la materialización de sus fines.

1. **CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 003-2026**

La EICE TERRINORTE, inicia proceso de contratación para **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 003-2026,** cuyo objeto es, ***"CONTRATO DE INTERVENTORIA PARA LA PAVIMENTACIÓN Y ADECUACIÓN DE VÍA EN EL BARRIO EL SOCORRO Y LA COPA EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE URAMITA, ANTIOQUIA", IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2026003050008" CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE***

(+57) 604 4603870
Cll 11 #16-13 Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

REGALÍAS SGR", en cumplimiento de las obligaciones como entidad ejecutora, LA EICE TERRINORTE, debe iniciar proceso de contratación para suscribir el contrato derivado con personas naturales o jurídicas, idóneas y con experiencia, para ejecutar las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

Para el presente proceso, se postula al invitado, persona natural que cumple con la idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato derivado de la siguiente forma:

PERFIL	OBJETO	PLAZO	PREUPUESTO OFICIAL	INVITADOS
CONTRATO DE INTERVENTORIA	CONTRATO DE INTERVENTORIA PARA LA PAVIMENTACIÓN Y ADECUACIÓN DE VÍA EN EL BARRIO EL SOCORRO Y LA COPA EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE URAMITA, ANTIOQUIA", IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2026003050008" CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR.	EL PLAZO DE EJECUCIÓN ES DE CUATRO (04) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO, PREVIO LLENO DE REQUISITOS LEGALES.	CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($198.319.291)	**FRANCISCO ROBLEDO CASTRO** CC. 73.124.660

Modalidad de selección:

Que, atendiendo las modalidades de contratación y selección establecidas en el manual de contratación de la entidad, la modalidad que aplica al presente proceso es aquella establecida en Acuerdo 004 de 2024, 35°. CONTRATACIÓN con una oferta. así:

> ***ARTÍCULO 35. CONTRATACIÓN CON UNA OFERTA:*** *La Empresa podrá contratar directamente con una oferta sin necesidad de contar con varias ofertas o cotizaciones, y solamente teniendo en cuenta las condiciones y precios del mercado en los siguientes casos:*
> *1) Cuando el valor estimado del contrato sea igual o inferior a la cuantía de mil salarios mínimos legales mensuales (1.000 SMLMV).*
> *(...)*

(+57) 604 4603870
Cll 11 #16-13 Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

En consecuencia, para continuar con el proceso de Contratación, desde el área jurídica se debe enviar la invitación al proveedor postulado, quien inicialmente cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia, según el RUT y RUP, registrado en la base de datos de proveedores de la entidad, para que presente su propuesta, la cual debe ser analizada en comité de evaluación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación.

Para efectos de evaluación se tendrán en cuenta los siguientes requisitos:

De orden legal y documentos que los acreditan:

1. Certificado de existencia y representación legal del oferente, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de (30) días anteriores a la presentación de la oferta.
2. Certificado del Registro Único de proponentes con vigencia no anterior a 30 días (En el caso de tenerlo)
3. Declaración juramentada por parte del Proponente de no encontrarse en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato.
4. Soportes que acrediten la experiencia relacionada con el objeto contractual, por lo menos dos contratos (minutas de contrato o actas de inicio o actas de liquidación, etc)
5. Copia Registro único tributario - RUT (No mayor a 30 días de expedición)
6. Copia Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.
7. Antecedentes fiscales (Contraloría) persona natural o jurídica y del Representante legal
8. Antecedentes disciplinarios (procuraduría) persona natural o jurídica y del representante legal
9. Antecedentes judiciales (policía) persona natural o representante legal.
10. Certificado de medidas correctivas de persona jurídica y del Representante Legal.
11. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad del Representante Legal
12. Certificado del registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) del Representante Legal.
13. Compromiso anticorrupción de la empresa
14. Oferta económica detallando cada uno de los ítems.
15. Certificado de estar a paz y salvo con el Sistema Integral de Seguridad Social expedida por Revisor Fiscal o Representante legal (SI no está obligado a Revisor Fiscal) acompañado con copia de cédula de revisor fiscal, antecedentes de la Juta de Revisores ficales y Tarjeta Profesional.
16. Certificación bancaria

(+57) 604 4603870
Cll 11 #16-13 Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

FORMA DE PAGO.

El 100% del valor del contrato, se realizará en pagos parciales mensuales, contra factura, una vez EL CONTRATISTA garantice la interventoría de la obra y esta sea verificada por el supervisor del contrato, certificando el pago de parafiscales, pago de seguridad social integral con su respectiva planilla, informe de actividades desarrolladas, acta de revisión de la obra con los respectivos anexos y soportes a que haya lugar y recibo a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

CAPACIDAD TÉCNICA Y DOCUMENTOS QUE LOS ACREDITAN.

La proponente persona natural, debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del Proceso de contratación o copia de la planilla de seguridad social paga.

En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o presente resolución de reconocimiento de pensión o indemnización sustitutiva, presentará el documento que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.
De igual forma, quienes se encuentren en condición legal de no estar obligados a realizar cotización de pensión tendrán que presentar el documento que así lo acredite y, adicionalmente, el certificado de afiliación al sistema de salud.

GARANTIAS

El contratista una vez suscriba el contrato, constituirá las garantías que avalarán las obligaciones surgidas del contrato, las cuales tendrán como asegurado y beneficiario a la EICE TERRINORTE Y AL MUNICIPIO DE URAMITA, mediante la cual se garantizará los siguientes riesgos en la cuantías y términos que a continuación se indican, entregándose al área jurídica de la entidad para efectos de su aprobación.

Para todas las garantías el contratista debe anexar el comprobante de pago de la prima correspondiente como requisito para el perfeccionamiento del mismo.

EL CONTRATISTA DEBERÁ SUSCRIBIR LAS SIGUIENTES GARANTÍAS ESTABLECIENDO COMO BENEFICIARIO AL MUNICIPIO DE URAMITA, A LA EICE TERRINORTE.

(+57) 604 4603870
Cll 11 #16-13 Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

Cumplimiento:
Por una cuantía equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato y con una vigencia igual a su plazo y 6 meses más.
Calidad del servicio:
Por una cuantía equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato y con una vigencia igual a su plazo y CINCO (05) años más.
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:
Por una cuantía equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato y con una vigencia igual a su plazo y tres años más.

Responsabilidad Civil Extracontractual:
Por una cuantía equivalente a 200 SMLMV y con una vigencia igual al plazo contractual. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener los siguientes amparos:

- Amparo básico Predios, labores y operaciones
- Perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
- Perjuicios extrapatrimoniales.
- Contratistas y subcontratistas.
- Amparo patronal.
- Vehículos propios y no propios.

En el anterior orden de ideas y atendiendo la naturaleza del objeto del contrato, se justifica desde el punto de vista legal y reglamentario la modalidad de selección directa para la contratación de los servicios a que hace referencia los presentes estudios previos.

Teniendo en cuenta que cada solicitud tiene su respectivo CDP, se recomienda continuar con el proceso, y que se proceda a enviar la invitación respectiva, conforme a los estudios previos, anexos técnicos y lo expuesto ante el comité de contratación.

2. CONTRATO DE OBRA N° 005-2026

La EICE TERRINORTE, inicia proceso de contratación para **CONTRATO DE OBRA N° 005-2026,** cuyo objeto es, ***CONTRATO DE OBRA PARA LA PAVIMENTACIÓN Y ADECUACIÓN DE VÍA EN EL BARRIO EL SOCORRO Y LA COPA EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE URAMITA, ANTIOQUIA", IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2026003050008" CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR"*** .en cumplimiento de las obligaciones como entidad ejecutora , LA EICE TERRINORTE, debe iniciar proceso de contratación para suscribir el contrato derivado con personas naturales o jurídicas, idóneas y con experiencia, para ejecutar las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

Para el presente proceso, se postula a los proveedores, personas jurídicas que cumple con la idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato derivado de la siguiente forma:

(+57) 604 4603870
Cll 11 #16-13 Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

PERFIL	OBJETO	PLAZO	PREUPUESTO OFICIAL	INVITADOS
CONTRATO DE OBRA	"CONTRATO DE OBRA PARA LA PAVIMENTACIÓN Y ADECUACIÓN DE VÍA EN EL BARRIO EL SOCORRO Y LA COPA EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE URAMITA, ANTIOQUIA", IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2026003050008" CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR.",	EL PLAZO DE EJECUCIÓN ES DE TRES (03) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO, PREVIO LLENO DE REQUISITOS LEGALES.	DOS MIL CIENTO UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEIS PESOS M/L ($2.101.759.006) IMPUESTOS INCLUIDOS	**CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA GEOLÓGICA S.A.S** **NIT:** 901.684.535-1 **INVERSIONES CONSTRUFAMAX S.A.S** NIT: 901.575.838-0 construfamax@gmail.com **COORPORACION ECOLOGICA UNIDOS POR EL MEDIO AMBIENTE** NIT: 900.261.865-8 corporacioneuma2018@gmail.com

Modalidad de selección:

De conformidad con el presupuesto oficial asignado, el cual se estima en un valor inicial determinado en la suma de DOS MIL CIENTO UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEIS PESOS M/L ($2.101.759.006) impuestos incluidos, incluyendo costos directos e indirectos, se hace necesario adelantar el proceso de contratación, a través de la modalidad de selección establecida en el manual de contratación Acuerdo 004 de 2024, contemplada en el Artículo 33°

ARTICULO 33. PROCEDENCIA Y REQUISITOS MINIMOS, así:

CAPITULO IV INVITACION PRIVADA CON VARIAS OFERTAS

ARTICULO 33. PROCEDENCIA Y REQUISITOS MINIMOS: La Empresa contratará a través de la modalidad de Invitación Privada con varias ofertas cuando el presupuesto oficial de la respectiva contratación sea superior a mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (1.000 SMLMV), La invitación deberá contener cuando menos la información reflejada en el requerimiento de contratación. El área requirente deberá formular con todos los datos correspondientes, los oferentes con quien se adelantará la respectiva invitación, los cuales podrán estar previamente inscritos y ser seleccionados del Registro de

(+57) 604 4603870
Cll 11 #16-13 Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

proveedores o invitar a otros proveedores según lo considere el área requirente, ¡así mismo tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 24 y 25 del presente manual. (...)

En consecuencia, para continuar con el proceso de Contratación, desde el área jurídica se debe enviar la invitación a los proveedores postulados, quienes inicialmente cumplen con los requisitos de idoneidad y experiencia, según el RUT y RUP, registrado en la base de datos de proveedores de la entidad, para que presente su propuesta, la cual debe ser analizada en comité de evaluación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación.

Para efectos de evaluación se tendrán en cuenta los siguientes requisitos:

De orden legal y documentos que los acreditan:

1. Certificado de existencia y representación legal del oferente, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de (30) días anteriores a la presentación de la oferta.
2. Certificado del Registro Único de proponentes con vigencia no anterior a 30 días.
3. Acreditación del cumplimiento de las obligaciones parafiscales y pago de los aportes al sistema de seguridad social integral.
4. Relación de multas, sanciones o incumplimientos de contratos.
5. Declaración juramentada por parte del Proponente de no encontrarse en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato.
6. Soportes que acrediten la experiencia relacionada con el objeto contractual (minutas de contrato o actas de inicio o actas de liquidación, etc)
7. Copia Registro único tributario - RUT
8. Copia Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.
9. Antecedentes fiscales (Contraloría) persona natural o jurídica y del Representante legal
10. Antecedentes disciplinarios (procuraduría) persona natural o jurídica y del representante legal
11. Antecedentes judiciales (policía) persona natural o representante legal.
12. Certificado de medidas correctivas del Representante Legal.
13. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad del Representante Legal
14. Certificado del registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) del Representante Legal.
15. Compromiso anticorrupción de la empresa
16. Oferta económica detallando cada uno de los ítems. ANEXO OFERTA ECONOMICA DETALLADA INCLUYENDO OFERTA AU
17. Certificado de estar a paz y salvo con el Sistema Integral de Seguridad Social.
18. Certificación bancaria
19. Formato para conocimiento del tercero
20. Documentos Anexos a la presente invitación, los cuales deben ser diligenciados con la imagen corporativa del proponente.
21. Garantía seriedad de la propuesta.

(+57) 604 4603870
Cll 11 #16-13 Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

FORMA DE PAGO.
El 100% del valor del contrato, será de la siguiente forma:

Un 95% del valor del contrato en pagos parciales por avance de la obra, conforme a los bienes servicios y obra suministrados y recibidos a satisfacción por la interventoría y el supervisor del contrato, previa presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de pago de seguridad social y aportes parafiscales, un Informe detallado con registros fotográficos y descripción las actividades realizadas, informe de actividades desarrolladas, con los respectivos anexos y soportes a que haya lugar y recibo a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato. Los informes deberán especificar los ítems a pagar, las cantidades de bienes y servicios suministrados.

El 5 % del valor contractual para la liquidación contractual.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE.

El Proponente debe acreditar la experiencia de la siguiente forma:

NÚMERO DE CONTRATOS CON LOS CUALES EL PROPONENTE CUMPLE LA EXPERIENCIA ACREDITADA	VALOR MÍNIMO A CERTIFICAR (COMO EL % DEL PRESUPUESTO OFICIAL DE OBRA EXPRESADO EN SMLMV)	VALOR MÍNIMO A CERTIFICAR EN SMLMV
De 1 hasta 2	75%	900
De 3 a hasta 4	120%	1440
Hasta 5	150%	1800

Si el número de contratos aportados supera los cinco (5) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar contratos adicionales por tratarse de una Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer, estos contratos adicionales. ya sean seis (6) o siete (7) - dependiendo si acredita una o ambas condiciones-, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del ciento cincuenta por ciento (150 %) del valor del Presupuesto Oficial.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en las Condiciones de la invitación.

Los certificados deben encontrarse inscritos en el registro único de proponentes "RUP", y estar inscritos en la clasificación del "*clasificador de bienes, obras y servicios de las naciones unidas*", conforme a los códigos establecidos en el presente documento.

(+57) 604 4603870
Cll 11 #16-13 Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

El presente proceso será evaluado con RUP vigente y en firme del presente año 2025, o en caso de no haber renovado aún se aceptará el del año inmediatamente anterior siempre y cuando se encuentre en firme.

Los certificados deben encontrarse inscritos en el registro único de proponentes "RUP", y estar inscritos en al menos 2 de las clasificaciones del "clasificador de bienes, obras y servicios de las naciones unidas" establecidos anteriormente.

Condiciones financieras del oferente.
De conformidad con el estudio de sector, que soporta los indicadores requeridos la evaluación del cumplimiento de la capacidad financiera y la capacidad organizacional, se realizará con la información financiera contenida en el Certificado del Registro Único de Proponentes -RUP- (en firme), la oferta será evaluada para todos los efectos con RUP vigente y en firme del presente año o en caso de no haber renovado aún se aceptara el del año inmediatamente anterior siempre y cuando se encuentre en firme.

La capacidad financiera y la capacidad organizacional que se solicitan a continuación son el resultado del estudio del sector efectuado por **TERRINORTE** y/o el MUNICIPIO DE GIRARDOTA.

Indicadores capacidad financiera.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez = activo corriente/pasivo corriente.	Mayor o igual a 1,5
Índice de Endeudamiento = pasivo total/activo total.	Menor o igual a 0,7
Razón de cobertura de intereses = utilidad operacional/gastos de intereses.	Mayor o igual a 1

Indicadores capacidad organizacional.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre patrimonio = utilidad operacional/patrimonio.	Mayor o igual a 0
Rentabilidad sobre activos= utilidad operacional/ activo total.	Mayor o igual a 0

NOTA: En el evento que el proponente presente el indicador Razón de cobertura de intereses con un resultado INDETERMINADO debido a que los gastos de intereses equivalen $0,00, para este proceso de contratación se tendrá como "CUMPLE" con el requisito, salvo que su utilidad operacional sea negativa.

(+57) 604 4603870
Cll 11 #16-13 Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – UNSPSC: INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CLASIFICACIÓN

72101500 - Servicios de apoyo para la construcción.
72103300 - Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura.
72141000 - Servicios de construcción de autopistas y carreteras.
72141100 - Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura.
72141600 - Servicios de construcción de sistemas de tránsito masivo
72152700 - Servicios de instalación y reparación de concreto.
81101500 - Ingeniería civil y arquitectura.

CAUSALES DE RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE OFERTAS

a) Cuando el Oferente esté incurso en alguna de las prohibiciones, causales de inhabilidad o incompatibilidad, establecidas en la Constitución y la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios y demás normas concordantes y las indicadas en la invitación.
b) Cuando la oferta se presente extemporáneamente, es decir, con posterioridad a la fecha y hora programada para el cierre de la Invitación Privada de ofertas, o en lugar diferente al indicado en la invitación y cronograma del proceso o en hora diferente.
c) Cuando el valor corregido de la oferta supere el presupuesto oficial o sea inferior al 98% del presupuesto oficial.
d) Cuando las propuestas que presenten alguno de los valores unitarios en valor cero (0) pesos.
e) Cuando en la oferta se presenten inconsistencias o imprecisiones o información que no corresponda con la realidad o no sea coherente con las condiciones de documentos y requisitos que soportan la oferta económica y con la integralidad de la invitación, que sean determinantes para la calificación y comparación de las ofertas.
f) Cuando falte siquiera uno de los documentos o requisitos que establece las condiciones y requisitos particulares de la oferta, rechazo y evaluación.
g) Cuando los criterios técnicos de comparación de las ofertas no se ajusten a los estándares exigidos por TERRINORTE como condiciones básicas dentro de los Estudios de Necesidad Conveniencia y Oportunidad y los anexos técnicos.
h) Cuando el RUP no se encuentre vigente o habiéndose solicitado su firmeza al momento que otorga la entidad este requisito no sea cumplido.
i) Cuando el oferente presente documentos o información falsa o cuando el Oferente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las ofertas o en la adjudicación del contrato o cuando se verifique con las entidades que certifican y la información no corresponda a la aportada en la oferta.
j) Cuando el Oferente no informe u oculte multas o sanciones u otros actos administrativos en los que se haya impuesto alguna medida de carácter sancionatorio, resarcitorio o compulsivo, debidamente ejecutoriadas, que le hayan sido impuestas por Entidades Públicas con ocasión de la celebración y ejecución de contratos estatales, dentro de los últimos tres (3) años

(+57) 604 4603870
Cll 11 #16-13 Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

anterior al cierre de la presente contratación, y de conformidad con el ANEXO establecido para el efecto.

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DESELECCIÓN

La entidad podrá declarar desierto el procedimiento de selección cuando:

1. No se presenten ofertas.
2. Ninguna oferta resulte hábil, por no cumplir las exigencias de las condiciones d ela invitación.
3. Existan causas o motivos que impidan la escogencia del proponente.

Límites establecidos en la invitación para A.U

ADMINISTRACIÓN	**30,51%**
UTILIDAD	**5,00%**

EL ANEXO DE PROPUESTA DETALLADA DEBE INCLUIR EL AU DISCRIMINADO

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.

Para este proceso de Invitación Privada de Ofertas, **TERRINORTE** determina la oferta de acuerdo con la siguiente metodología de evaluación:

Solo se tendrán en cuenta las ofertas que cumplen con los requisitos y condiciones generales y particulares de participación procediendo a efectuar la calificación de acuerdo con los criterios establecidos a continuación:

Factores Ponderables:

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

(+57) 604 4603870
Cll 11 #16-13 Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
Oferta económica	98,5
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos (2) puntos a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje antes señalada no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.

Calificación económica (PRECIO): 98,5 puntos.
La entidad a partir del valor total de las Ofertas, que no podrá estar por debajo del 98% del valor del presupuesto Oficial, ni por encima del mismo, asignará un máximo de 98.5 puntos de conformidad con el siguiente procedimiento:

MEDIA ARITMÉTICA

M = (X1 + X2 +X 3 + ...Xn + P.O.) / N+1

Donde:

M = Media aritmética de los valores totales de las propuestas hábiles más el PO.

(+57) 604 4603870
Cll 11 #16-13 Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

P.O.= Valor del Presupuesto Oficial de la convocatoria

Xn = Valor de cada propuesta hábil

n = Numero de propuestas hábiles.

PROPUESTA INMEDIATAMENTE INFERIOR A LA MEDIA ARITMÉTICA: 98.5 PUNTOS

Las demás propuestas recibirán una asignación de puntaje, en forma descendente, de acuerdo con la menor diferencia en valor absoluto, entre la media aritmética y la propuesta del oferente; para este efecto serán organizadas en orden de valor descendente, disminuyendo 10 puntos.

Obtenido el valor de la media aritmética se definirá el orden de elegibilidad de acuerdo, a lo indicado anteriormente.

El formulario propuesta económica deberá ser diligenciados cada uno de los precios unitarios y la sumatoria de todos ellos será el valor presentado en la propuesta.

Serán rechazadas las propuestas que presenten alguno de los valores unitarios en valor cero (0) pesos.

GARANTIAS

Para la presentación de la propuesta el oferente debe presentar una garantía de seriedad de la propuesta a favor de la **EICE TERRINORTE** con las siguientes características:

Garantía seriedad de la oferta:

La garantía de seriedad de la oferta respalda el principio de irrevocabilidad de la oferta en el proceso de contratación. Si un oferente pierde interés en la adjudicación, debe resarcir los perjuicios causados por su retiro.

La garantía de seriedad de oferta debe ser presentada por los oferentes al momento de presentar la oferta. La garantía de seriedad de oferta tiene carácter sancionatorio. Lo anterior significa que al hacerse exigible la entidad contratante debe recibir la totalidad del valor asegurado sin necesidad de demostrar los perjuicios causados por las conductas objeto de la cobertura.

Con esta garantía se protege a la entidad contratante de la ocurrencia de uno de los siguientes Riesgos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

(+57) 604 4603870
Cll 11 #16-13 Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o la suscripción se prorrogue, siempre que la misma no sea inferior a tres (3) meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento.

El valor asegurado de esta garantía debe ser de por lo menos del diez por ciento (10%) del valor de la oferta. Para determinar la suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta.

PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El contratista una vez suscriba el contrato, constituirá las garantías que avalarán las obligaciones surgidas del contrato, las cuales tendrán como asegurado y beneficiario a la **EICE TERRINORTE** y al **MUNICIPIO DE URAMITA,** mediante la cual se garantizará los siguientes riesgos en la cuantías y términos que a continuación se indican, entregándose al área jurídica de la entidad para efectos de su aprobación.

Para todaslas garantías el contratista debe anexar el comprobante de pago de la prima correspondiente como requisito para el perfeccionamiento del mismo.

EL CONTRATISTA DEBERÁ SUSCRIBIR LAS SIGUIENTES GARANTÍAS ESTABLECIENDO COMO BENEFICIARIO AL MUNICIPIO DE URAMITA Y A LA EICE TERRINORTE.

Cumplimiento:

Por una cuantía equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato y con una vigencia igual a su plazo y 6 meses más.

Calidad del servicio:

Por una cuantía equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato y con una vigencia igual a su plazo y cinco (1) año más.

NOTA: EL CONTRATISTA deberá prorrogar la garantía, de *calidad del servicio* habiendo terminado y entregado la obra, por cinco (05) años más.

Estabilidad de la obra.

Por una cuantía equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato y por un periodo de cinco (5) años contados a partir de entrega de la obra

(+57) 604 4603870
Cll 11 #16-13 Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:

Por una cuantía equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato y con una vigencia igual a su plazo y tres años más.

Responsabilidad Civil Extracontractual:

Por una cuantía equivalente a 300 SMLMV y con una vigencia igual al plazo contractual. La Compañía aseguradora debe tener en cuenta los Requisitos del seguro de responsabilidad civil extracontractual establecidos en el Artículo 2.2.1.2.3.2.9. de la ley 1082 del 2015.

El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener los siguientes amparos:

- Amparo básico Predios, labores y operaciones
- Perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
- Perjuicios extrapatrimoniales.
- Contratistas y subcontratistas.
- Amparo patronal.
- Vehículos propios y no propios.

En el anterior orden de ideas y atendiendo la naturaleza del objeto del contrato, se justifica desde el punto de vista legal y reglamentario la modalidad de selección de varias ofertas para la contratación de los servicios a que hace referencia los presentes estudios previos.

Teniendo en cuenta lo anterior, se aprueba continuar con el proceso de invitación a las siguientes personas jurídicas:

- **CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA GEOLÓGICA S.A.S**
  NIT: 901.684.535-1
  Correo: constructoracoinges@hotmail.com

- **INVERSIONES CONSTRUFAMAX S.A.S**
  NIT: 901.575.838-0
  construfamax@gmail.com

- **COORPORACION ECOLOGICA UNIDOS POR EL MEDIO AMBIENTE**
  NIT: 900.261.865-8
  corporacioneuma2018@gmail.com

Por lo anterior, el Comité de Contratación recomienda continuar con los procesos de contratación, anteriormente expuestos.

(+57) 604 4603870
Cll 11 #16-13 Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

Teniendo en cuenta, el análisis anterior, que cada solicitud tiene su respectivo CDP, se recomienda continuar con el proceso, y que se proceda a enviar la invitación respectiva, conforme a los estudios previos, anexos técnicos y lo expuesto ante el comité de contratación.

DESIGNACION COMITÉ EVALUADOR

La Gerente de la EICE TERRINORTE, decide asignar el proceso el siguiente comité evaluador quien analizará las propuestas y las presentará en comité y los resultados se presentarán en acta de verificación y evaluación de propuestas, para su debida adjudicación.

Rol jurídico:
LILIANA MARÍA LENIS TANGARIFE – Asesora Jurídica

Rol financiero:
GERALDINE HERNANDEZ ALZATE – Subgerente administrativa y financiera

Rol técnico:
ANDREA MARTINEZ ARIAS – Gerente
STIVEN ALEXANDER VÉLEZ GALEANO - Subgerente De Planeación Y Proyectos

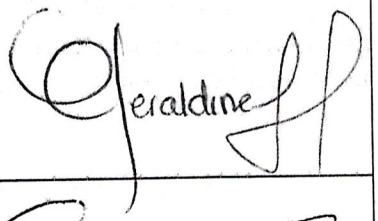
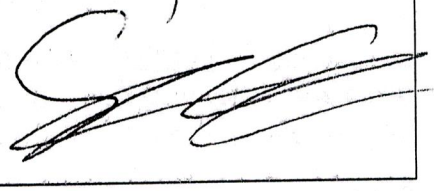
CIERRE DE LA SESIÓN

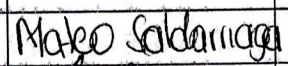
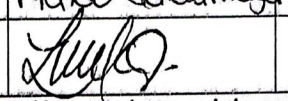
Siendo las 12:30 p.m. del día diez (10) de julio de (2026), se da por terminada la Sesión No.017 del Comité de Contratación.

Se suscribe la presente acta por parte de los miembros del Comité

MIEMBROS DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN:			
No.	**NOMBRE**	**CARGO**	**FIRMA**
1.	ANDREA MARTINEZ ARIAS	GERENTE	Andrea M.

(+57) 604 4603870
Cll 11 #16-13 Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

2.	GERALDINE HERNANDEZ ALZATE	SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
2.	STIVEN ALEXANDER VÉLEZ GALEANO	SUBGERENTE DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS	

Acción	Nombres y apellidos – Responsables	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Mateo Andrés Saldarriaga Cordoba	Apoyo Jurídico- Contratista		10-07-2026
Revisó 1	Liliana María Lenis Tangarife.	Asesora Jurídica Externa - Contratista		10-07-2026
"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley.				

(+57) 604 4603870
Cll 11 #16-13 Girardota
Antioquia Código Postal: 051030